

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
28 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Chubb Seguros Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Perspectiva	Estable

(\* La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Jaime Tarazona  
AVP - Analyst  
[Jaime.Tarazona@moodys.com](mailto:Jaime.Tarazona@moodys.com)

Marcelo Gómez  
Analyst  
[Marcelo.Gomez-non-empl@moodys.com](mailto:Marcelo.Gomez-non-empl@moodys.com)

Laura Curiñaupa  
Associate Analyst  
[Laura.Curinaupa@moodys.com](mailto:Laura.Curinaupa@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Chubb Seguros Perú S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría de riesgo A otorgada como Entidad a Chubb Seguros S.A. (en adelante, Chubb Perú o la Entidad). La perspectiva asignada es Estable.

La clasificación asignada se fundamenta en el soporte patrimonial y técnico que ostenta la Entidad al formar parte del conglomerado Chubb Limited (en adelante, Chubb), grupo con presencia en 54 países e importante posicionamiento en Estados Unidos, donde se sitúa entre los principales competidores de los ramos de Property & Casualties y Commercial. Es de señalar que, el 21 de octubre de 2020, Moody's Investors Service Inc. (MIS) ratificó la clasificación Aa3 de fortaleza financiera a las principales subsidiarias de Chubb, la cual se mantiene con perspectiva estable. La clasificación pondera favorablemente el modelo de negocio de Chubb Perú, el cual contempla la cesión de sus pólizas a reaseguradoras vinculadas y terceras bajo contratos facultativos y automáticos, accediendo a dichos contratos sin la necesidad de contar con intermediarios debido al soporte del Grupo Chubb. A pesar de que el índice de siniestralidad retenida (anualizado) al primer semestre de 2021 se elevó a 31.03% desde 22.11% en diciembre de 2020, Chubb Perú mantiene niveles de siniestralidad retenida que se sitúan por debajo del promedio del sistema de seguros peruano. Del mismo modo, la clasificación considera como factor positivo la trayectoria de Chubb Perú en el mercado asegurador peruano, habiendo ingresado al mercado en el 2006, cuando la aseguradora Altas Cumbres fue adquirida por ACE INA Internacional Holdings Ltd. (hoy Chubb INA International Holdings Ltd.). Lo anterior se plasma en la diversificación de las primas retenidas por producto que, sumado a los niveles de siniestralidad retenida registrados, le ha permitido a la Entidad registrar márgenes técnicos favorables y mantener un Índice Combinado que se sitúa por debajo del promedio del sector. Adicionalmente, la clasificación considera que el portafolio de inversiones de la Entidad está compuesto principalmente de instrumentos que ostentan una alta calidad crediticia y mantiene una importante posición en depósitos, favoreciendo los indicadores de liquidez. No menos importante resulta la trayectoria y calidad profesional de los miembros del Directorio y de la plana gerencial de Chubb Perú.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a Chubb Perú poder contar con una mayor clasificación, la exposición que mantiene en fianzas y/o cauciones con algunas empresas constructoras. Sobre este punto, si bien la exposición máxima que retendría Chubb Perú es acotada debido a sus políticas de retención de riesgo, la eventual ejecución de las mismas podría generar un impacto negativo sobre sus indicadores financieros. Ponderó igualmente que, el superávit del patrimonio efectivo de la Entidad respecto a sus requerimientos patrimoniales se sitúa por debajo del promedio del sector al corte de análisis. No obstante, es de mencionar que, durante el primer semestre de 2021, dicho ratio registró un mayor superávit respecto al cierre de 2020, producto del aumento del Patrimonio Efectivo, luego del del fortalecimiento del capital social por S/7.2 millones, sumado al retroceso de los requerimientos patrimoniales en 7.27% en los últimos seis meses de gestión, como consecuencia de la evolución de primas. Por otro lado, al 30 de junio de 2021, el ratio de Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales se redujo respecto al cierre del ejercicio 2020 (1.21x desde 1.27x entre cortes analizados); pero ubicándose ligeramente por encima del promedio del sector al corte de junio de 2021. Producto de lo anterior, la Cobertura Global de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida retrocedió a 1.17x en junio de 2021 desde 1.21x, de diciembre de 2020. Asimismo, se consideró el todavía reducido tamaño de sus operaciones en el mercado peruano, a lo cual se suma que Chubb Perú no cuenta con una fuerza de ventas propia, sosteniendo su comercialización en otras entidades no relacionadas (principalmente instituciones financieras y corredores de seguros). Al respecto, es de mencionar que, al 30 de junio de 2021, las primas de seguros netas de la Compañía se redujeron interanualmente en 4.30%, sustentado principalmente en el retroceso de primas en: Líneas Aliadas Incendio (-83.07%), Desgravamen (-56.13%),

Accidentes Personales (-4.94%) y Asistencia Médica (-10.80%); las mismas que contrarrestaron el aumento interanual de las líneas de Responsabilidad Civil (+22.31%), Terremoto (+82.35%), Transportes (+39.15%) y Vida Grupo Particular (+157.47%). Dicha evolución en el primaje neto estuvo asociada a la menor actividad económica del país producto del Estado de Emergencia Nacional, decretado por el Gobierno el 15 de marzo de 2020, a fin de hacer frente a la propagación de la pandemia COVID-19; situación que impactó negativamente en la generación de ingresos de las empresas y familias, así como en el desempleo. Asimismo, es de mencionar que la disminución interanual de primas en reaseguro aceptado, neto (-25.63%) obedece a la menor suscripción de pólizas de Desgravamen, explicado por el retiro de un cliente importante, cuyo volumen de primas también venía asociado a un monto importante de gastos por comisiones. Suma a lo anterior, los mayores siniestros retenidos en Desgravamen, asociado a las operaciones de reaseguro aceptadas en Bolivia, en donde la Entidad asume la totalidad del riesgo en dicho producto.

Como resultado de lo anterior, al 30 de junio de 2021, se ha registrado un incremento importante en el índice de siniestralidad retenida anualizada en los Ramos de Vida a 161.91%, desde 103.73% en diciembre de 2020, resultando a su vez en un aumento en el índice de siniestralidad retenida anualizada a nivel global, que se elevó a 31.03% desde 22.11% entre junio de 2021 y diciembre de 2020; no obstante, este último indicador aún se mantiene favorablemente en niveles inferiores por debajo del promedio del sector. Estas métricas reflejan la política de cesión de riesgos que la Entidad mantiene apoyándose en las reaseguradoras vinculadas, considerando además que la exposición máxima que retiene Chubb Perú por póliza es acotada (hasta US\$400.0 mil). Cabe indicar que, al corte de análisis, la Compañía cumple con las condiciones establecidas por la Resolución SBS N°4706-2017, la misma que señala que las empresas reaseguradoras deben contar con grado de inversión internacional.

Al cierre del primer semestre de 2021, la Entidad registró pérdidas por S/1.9 millones, explicado por la caída en la producción, descrita anteriormente, aunado al aumento de la siniestralidad retenida (+130.47% entre junio de 2021 y 2020), principalmente en los Ramos de Desgravamen y Vida Grupo Particular. Asimismo, aportó a las pérdidas del ejercicio: i) los mayores gastos técnicos (+30.59% entre los cortes analizados), producto del aumento de provisiones por cobranza dudosa y gastos de comercialización, asociados a la siniestralidad del reaseguro asumido del exterior; y ii) el importante ajuste del resultado financiero de las inversiones (-95.16% interanual), dada la coyuntura de bajas tasas del mercado. En línea con lo anterior, los indicadores de rentabilidad anualizados (ROAE y ROAE), se ubicaron en territorio negativo y en posición desfavorable al promedio de sus pares. Por su lado, el aumento en la siniestralidad retenida en el periodo analizado conllevó a que el Índice Combinado se elevó a 83.03% (vs. 76.23% de diciembre de 2020); sin embargo, este ratio se posicionó favorablemente en comparación a sus pares al primer semestre de 2021. Por tanto, se presenta como reto para la Entidad dinamizar la suscripción de pólizas y diversificar su portafolio de productos en un entorno operativo desafiante.

Por el lado de las inversiones del portafolio al primer semestre de 2021, es de indicar que las inversiones elegibles aplicadas de Chubb Perú totalizaron S/197.4 millones, exhibiendo una disminución de 2.06% respecto al cierre del ejercicio 2020. Por su lado, el total de inversiones<sup>1</sup> alcanzaron los S/202.5 millones, destacándose que el 89.84% de los activos que componen el portafolio son instrumentos que registran clasificaciones de riesgo (locales e internacionales), igual o superiores a categorías BBB (largo plazo) y categoría 1 (corto plazo); mientras que la diferencia corresponde a primas por cobrar e inmuebles. Cabe señalar que, en relación al portafolio de inversiones de la Entidad cobran relevancia las medidas excepcionales y temporales adoptadas por la SBS que buscan mitigar parcialmente los efectos asociados al COVID-19 sobre los niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad del sistema asegurador en el corto plazo, entre las cuales destaca la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, en respuesta a la elevada volatilidad observada en los mercados financieros durante el 2020 y que afectó negativamente el valor de diversos instrumentos de renta fija y renta variable. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de Chubb Perú, al 30 de junio de 2021, no poseen una posición por deteriorar. Adicionalmente, la SBS facultó a las aseguradoras para modificar los calendarios de pagos, originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de seguros. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de Chubb Perú, se han efectuado extensiones y refinanciacines en el pago de primas, dependiendo del tipo de producto (masivo y no masivo) y del importe de la operación. Respecto a lo anterior, es de mencionar que al 30 de junio de 2021, las cuentas por cobrar por operaciones de seguros registró una reducción de 21.56% desde diciembre de 2020, principalmente en productos no masivos, lo cual se explica por las cobranzas efectuadas en ramos Generales como Incendio y lucro, Todo riesgo contratistas y Transportes. Asimismo, en opinión de la gerencia de Chubb Perú, las cuentas por cobrar no presentan riesgo de incobrabilidad. Otra medida establecida por la SBS fue la ampliación del plazo desde 60 a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. En línea con dicha ampliación, Chubb ha provisionado la totalidad de primas impagas con antigüedad mayor a 180 días. Asimismo, la Gerencia indicó que las refinanciacines y extensiones que se realizaron por efecto de la pandemia no tuvieron un impacto significativo en la Entidad.

Finalmente, Moody's Local monitoreará de cerca el desarrollo de las operaciones de Chubb Perú y la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando de manera oportuna al mercado cualquier cambio en el nivel de riesgo de la misma.

<sup>1</sup> Incorpora Inversiones elegibles no aplicadas e inversiones no elegibles.

### Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Reducción sostenida en la exposición con fianzas y cauciones con empresas de alto riesgo, de cara a preservar los indicadores de rentabilidad, liquidez y solvencia de la Entidad ante una eventual materialización de los riesgos.
- » Indicadores de solvencia que se sitúen por encima del promedio de empresas aseguradoras que operan en el ramo de seguros generales.
- » Incremento sostenido en la participación de mercado de seguros, manteniendo una adecuada diversificación de su cartera de productos.

### Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida de respaldo patrimonial.
- » Inadecuada gestión de la retención de riesgos que comprometa la solvencia y liquidez de la Entidad, resultando a su vez en un deterioro significativo del índice de siniestralidad retenida.
- » Deterioro significativo de los indicadores de solvencia, rentabilidad y liquidez de la Entidad.
- » Deterioro en la calidad crediticia del portafolio de inversiones.
- » Cambios en la regulación de seguros que afecten de manera adversa sus planes de negocio.
- » Mayor competencia en el mercado de seguros especializados y desaceleración o recesión económica que impacten negativamente en la generación de ingresos y resultados proyectados de la Entidad, que comprometa sus indicadores de solvencia, rentabilidad y liquidez.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » No se contó con proyecciones financieras actualizadas de Chubb Perú, por estar en proceso de revisión y aprobación.

### Indicadores Clave

Tabla 1

Chubb Seguros Perú S.A.

	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Primas Netas* (S/ Miles)	299,925	307,282	302,107	264,587	261,115
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.24x	1.03x	1.18x	1.09x	1.17x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.74x	1.49x	1.16x	1.35x	1.24x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.17x	1.21x	1.28x	1.11x	1.11x
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	22.40%	35.34%	24.74%	23.88%	17.82%
Siniestralidad Retenida*	31.03%	22.11%	15.60%	11.22%	18.67%
Índice Combinado*	83.03%	76.23%	72.92%	78.95%	55.62%
ROAE*	-3.72%	15.27%	8.85%	8.12%	0.90%

\* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Chubb Seguros Perú / Elaboración: Moody's Local

### Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de importancia durante el primer semestre de 2021 destaca que, en Junta Universal de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021, se acordó realizar el aumento de capital social por S/7.2 millones mediante capitalización de utilidades retenidas; el cual, posteriormente, fue inscrito en Registros Públicos el 7 de julio de 2021. En la misma Junta de Accionistas se aprobó la modificación del valor nominal de las acciones de S/6.85 a S/7.91 y se ratificó la composición del Directorio para la Gestión 2021 a 2022.

Como hecho de relevancia del mercado asegurador peruano, es de indicar que la pandemia COVID-19 ha afectado negativamente la actividad económica en Perú durante el 2020, así como el desempeño del sector asegurador, lo cual se plasmó en una contracción interanual del PBI de 11.1%, según cifras publicadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); no obstante, el BCRP también proyecta un crecimiento de 10.7% para el presente ejercicio, en línea con la reactivación de los distintos sectores de la economía y el avance del plan de vacunación. La recesión del 2020 se vio plasmada en un menor crecimiento de primas en el sector de seguros y una mayor siniestralidad en los seguros de vida, lo cual, dependiendo del resultado de inversiones de cada compañía, ha conllevado a que algunas empresas del sistema presenten ajustes en sus indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez. Frente a este contexto, y con la

finalidad de mitigar los efectos de la COVID-19 en las empresas aseguradoras, la SBS estableció medidas complementarias de carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones del sistema asegurador peruano. Entre dichas medidas destacó el Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS de fecha 30 de marzo de 2020, el cual estableció lo siguiente: (i) incrementar temporalmente el límite individual de inversión por contraparte en el caso de la posición del portafolio en instituciones financieras, (ii) la suspensión temporal del registro contable del deterioro del valor de instrumentos financieros, (iii) la excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento, y (iv) la suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizados bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD). Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 13537-2020-SBS del 26 de mayo de 2020, se estableció: (i) la modificación temporal del criterio "meses de atraso" para determinar los factores de ajuste para los flujos generados por los contratos de arrendamiento o usufructo empleados en el ASA, y (ii) modificar el plazo máximo de inscripción de bienes inmuebles con bloqueo registral a favor de la empresa. Al respecto, es importante señalar que, mediante Oficio Múltiple N° 42140-2020-SBS del 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que las medidas de excepción señaladas previamente tuvieron vigencia hasta el 31 de marzo de 2021. Respecto al registro contable del deterioro, al 30 de junio de 2021, la Gerencia de Chubb Perú indicó que no presenta posición por deteriorar en instrumentos de deuda. Cabe indicar que, mediante el Oficio Múltiple N° 42141-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que la fecha máxima a considerar para la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de las inversiones en dicho instrumento de deuda será el 31 de diciembre de 2021. En relación con las otras medidas excepcionales establecidas por la SBS, la Entidad no estima un efecto material en sus resultados financieros como resultado del levantamiento de estas medidas.

Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11217-2020, la SBS estableció que las aseguradoras se encuentran facultadas a modificar los calendarios de pagos originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de los seguros. Asimismo, en dicho Oficio Múltiple, la SBS amplió el plazo a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de Chubb Perú, se han efectuado: (i) extensiones en los calendarios de cobro para los productos masivos, otorgando periodos de gracia de 3 meses, en promedio; (ii) refinanciamientos por hasta 30 días en los productos no masivos de importes menores a US\$100 mil por plazos, y (iii) refinanciamientos en promedio de 5 meses en productos no masivos de importes mayores a US\$100 mil. Producto de lo anterior, no hubo un impacto importante en los resultados de la Entidad.

Por otro lado, es relevante mencionar que, el 27 de julio de 2020, mediante Resolución N° 1856-2020, la SBS aprobó un nuevo reglamento de reserva técnica de siniestros. Dicha norma actualiza las disposiciones para la constitución de las reservas técnicas de siniestros con base en los estándares internacionales. Las empresas contaron con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual quedó derogado el "Reglamento de la Reserva de Siniestros" aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013 y normas modificatorias. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de la Compañía, lo anterior implicó un incremento de reservas por un importe aproximado de S/1, 754 mil en julio de 2021, el cual fue registrado en resultados acumulados. Cabe indicar que las variaciones mensuales posteriores de reservas serán registradas como parte del resultado del ejercicio, y se estima que las mismas no tendrán un impacto material.

## CHUBB SEGUROS PERÚ S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>513,375</b>	<b>557,393</b>	<b>534,837</b>	<b>508,266</b>	<b>456,279</b>	<b>446,039</b>
Caja y Bancos	64,867	58,911	84,090	61,725	54,696	35,826
Inversiones, neto	120,923	117,673	95,754	112,180	88,404	87,121
Ctas. por Cobrar Operaciones de Seguros, neto	66,996	85,414	57,844	61,103	55,555	51,412
Ctas. por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores, neto	49,008	74,817	71,886	58,464	47,590	50,019
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	183,069	206,864	200,261	198,166	180,759	196,266
Inmuebles, Muebles y Equipo, neto	5,643	5,689	5,471	5,630	5,449	4,527
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>417,808</b>	<b>459,542</b>	<b>435,313</b>	<b>424,608</b>	<b>380,072</b>	<b>380,619</b>
Ctas. por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	76,877	94,536	98,165	85,318	77,850	71,900
Reservas técnicas por Siniestros	191,143	194,785	185,303	176,276	135,143	152,256
Reservas técnicas por Primas	87,965	103,159	95,731	107,230	124,528	113,465
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>95,567</b>	<b>97,850</b>	<b>99,524</b>	<b>83,658</b>	<b>76,207</b>	<b>65,420</b>
Capital social	53,788	46,580	46,580	46,580	41,616	41,616
Reservas	12,052	10,666	10,666	9,958	9,384	9,325
Ajustes al Patrimonio	323	713	653	380	4	639
Resultados Acumulados	29,403	39,892	41,625	26,740	25,204	13,840

Fuente: SBS / Elaboración: *Moody's Local*

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Primas Netas	151,718	307,282	159,075	302,107	264,586	256,099
Primas Cedidas Netas	(76,121)	(155,111)	(79,879)	(143,036)	(133,892)	(152,966)
<b>Primas Ganadas Netas</b>	<b>75,597</b>	<b>152,170</b>	<b>79,196</b>	<b>159,071</b>	<b>130,694</b>	<b>103,133</b>
Siniestros Incurridos Netos	(24,710)	(31,500)	(10,609)	(24,010)	(14,044)	(20,144)
<b>Resultado Técnico Bruto</b>	<b>50,887</b>	<b>120,671</b>	<b>68,587</b>	<b>131,235</b>	<b>114,930</b>	<b>85,103</b>
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(22,383)	(49,207)	(25,311)	(60,138)	(67,346)	(16,532)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(12,208)	(20,757)	(9,326)	(32,741)	(14,560)	(49,303)
<b>Resultado Técnico</b>	<b>16,295</b>	<b>50,707</b>	<b>33,950</b>	<b>38,356</b>	<b>33,024</b>	<b>19,268</b>
Resultado de Inversiones	287	2,468	2,784	2,299	2,609	3,963
Gastos de Administración Netos	(16,305)	(27,191)	(13,495)	(28,250)	(25,457)	(22,630)
<b>Resultado Neto</b>	<b>(1,895)</b>	<b>13,860</b>	<b>15,593</b>	<b>7,075</b>	<b>5,748</b>	<b>583</b>

Fuente: SBS / Elaboración: *Moody's Local*

## CHUBB SEGUROS PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>Solvencia</b>						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.24x	1.03x	1.18x	1.18x	1.09x	1.17x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.74x	1.49x	1.49x	1.16x	1.35x	1.24x
Cobertura Global de Obligaciones Técnicas	1.17x	1.21x	1.27x	1.28x	1.11x	1.11x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.21x	1.27x	1.27x	1.27x	1.16x	1.08x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.05x	1.01x	1.26x	1.28x	1.02x	1.16x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	4.36x	5.20x	4.91x	5.01x	5.09x	2.29x
Pasivo Total / Patrimonio Contable	4.44x	4.70x	4.37x	5.08x	4.99x	5.82x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.46x	0.33x	0.30x	0.29x	0.21x	0.34x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.47x	1.48x	1.67x	1.87x	1.92x	1.82x
<b>Siniestralidad</b>						
Índice de Siniestralidad Directa * (1)	22.25%	22.10%	35.29%	37.35%	30.51%	261.72%
Índice de Siniestralidad Total * (2)	31.09%	27.32%	39.20%	39.21%	29.91%	224.72%
Índice de Siniestralidad Cedida* (3)	31.14%	32.14%	62.81%	67.53%	48.81%	363.67%
Índice de Siniestralidad Retenida* (4)	31.03%	22.11%	18.02%	15.60%	11.22%	18.67%
<b>Rentabilidad</b>						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	22.40%	35.34%	35.28%	24.74%	23.88%	17.82%
Resultado de Inversiones* / Inversiones Promedio	-1.64%	1.42%	2.24%	1.41%	1.94%	3.34%
Resultado de Inversiones* / Primas Retenidas*	-1.96%	1.72%	2.67%	1.48%	1.89%	3.66%
ROAE *(5)	-3.72%	15.27%	18.50%	8.85%	8.12%	0.90%
ROAA *(6)	-0.69%	2.60%	3.40%	1.47%	1.27%	0.15%
<b>Liquidez</b>						
Índice de liquidez corriente	1.40x	1.39x	1.40x	1.41x	1.35x	1.18x
Índice de liquidez efectiva	0.22x	0.18x	0.27x	0.21x	0.23x	0.14x
<b>Gestión</b>						
Índice de Retención de Riesgos* (7)	51.42%	48.04%	52.71%	54.54%	50.26%	40.28%
Índice Combinado* (8)	83.03%	76.23%	72.61%	72.92%	78.95%	55.62%
Índice de Manejo Administrativo* (9)	20.62%	19.83%	19.89%	18.53%	19.03%	21.66%
Índice de Agenciamiento* (10)	19.57%	20.14%	22.30%	24.85%	27.24%	7.35%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	92.56	83.34	76.38	70.70	52.30	50.68
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	453.99	469.96	331.27	307.00	376.08	92.89
Primas Totales* / Número de personal (S/ Miles)	S/D	2,612.51	2,283.64	2,202.37	2,160.69	2,072.14

\* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio)

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio)

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

Chubb Seguros Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.03.21) <sup>2/</sup>	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	-	A	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible *en la página web de Moody's Local*.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 29 de marzo de 2021.

## Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 2020; e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en Inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"